



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 25

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

2DA. REUNIÓN-SEGUNDA SESIÓN

**RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
PARA APROBAR EN CONSIDERACIÓN AL MÉRITO DEL BENEFICIO SOCIAL Y
DEPORTIVO QUE EL EVENTO “NOCHE DE CAMPEONES” PROPORCIONARA A
LOS CIUDADANOS JUNQUEÑOS, UN ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE JUNCOS Y UNIVERSAL PROMOTIONS; Y PARA OTROS FINES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.003 establece y declara Política Pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones.

El Artículo 1.005 – Normas de Interpretación de este Código, establece que los poderes y facultades conferidos a los municipios, excepto disposición en contrario, se interpretarán liberalmente a favor de los municipios, en armonía con la buena práctica de política pública fiscal y administrativa, de forma tal que siempre se propicie el desarrollo e implementación de la política pública enunciada en este Código de garantizar a los municipios las facultades necesarias en el orden jurídico, fiscal y administrativo, para atender eficazmente las necesidades y el bienestar de sus habitantes. A menos que se disponga por ley lo contrario, toda lista contenida en la misma con respecto a las facultades de los municipios y las actividades objeto de clarificación se interpretará como números apertus, lo que siempre ha sido la intención legislativa.

El Artículo 1.020 – Legislatura Municipal, establece que las facultades legislativas conferidas, serán ejercidas por una Legislatura Municipal.

El Artículo 1.039 – Facultades y Deberes Generales de la Legislatura, en su inciso (m) dispone que la Legislatura tiene facultad para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: En el pasado la Administración Municipal y la Legislatura Municipal de Juncos han reconocido los logros en el deporte del boxeo de Jason “La Maravilla” Vélez.

POR CUANTO: Cada vez que se celebra un triunfo de Jason “La Maravilla”, ha venido acompañada de celebración para el pueblo.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos tiene un interés apremiante en fomentar el deporte y la participación de jóvenes en actividades sanas que desarrollen su creación como ciudadanos. La carrera deportiva de Jason “La Maravilla” es ejemplo de superación a emular por nuestra juventud por lo que debe tener acceso en sus ejecutorias deportivas.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos quiere proveer acceso al mayor número de ciudadanos a poder presenciar la próxima cartelera de Jason “La Maravilla” un joven junqueño. Es por ello que ha negociado con una empresa dedicada al entretenimiento en Puerto Rico para que el municipio de Juncos pueda ser co- auspiciador del evento a celebrarse el 30 de octubre del 2021.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 25
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2021-2022
2DA. REUNIÓN-SEGUNDA SESIÓN

POR CUANTO: La propuesta del auspicio incluye un considerable número de taquillas para ser distribuidas en las comunidades de Juncos, promoción para las comunidades de bajos recursos y la venta de taquillas a un precio accesible para personas que les resulta oneroso acudir a estos eventos.

POR CUANTO: En justo intercambio por el auspicio y disponibilidad de boletos se solicitó al Municipio Autónomo de Juncos la aportación de \$10,000.00 dólares.

POR CUANTO: Al considerar la oferta propuesta por Universal Promotions, el Municipio Autónomo de Juncos la considera justa ya que los fondos destinados son para un fin deportivo, social y cultural que proporciona una cantidad de boletos para ser distribuidos a los ciudadanos. La actividad provee un ambiente sano y seguro para el disfrute de una cartelera que fomenta el deporte y el sano entretenimiento de nuestros ciudadanos.

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Aprobar el intercambio propuesto por Universal Promotions y el auspicio del Municipio Autónomo de Juncos por la cantidad de \$10,000.00 dólares para la actividad pautada el 30 de octubre de 2021 del evento "Noches de Campeones", el cual incluirá un número considerable de taquillas para distribuirse entre la comunidad, promocionar el evento y venta de taquillas a un precio accesible para aquellas personas que les resulta oneroso para viajar a participar de eventos como este.

SECCIÓN 2DA: Cualquier parte de esta Resolución que sea declarada inconstitucional por un Tribunal competente no afectará las otras, las cuales se mantendrán en vigor.

SECCIÓN 3RA: Se prohíbe que cualquier empleado o funcionario del Municipio de Juncos establezca, en la aplicación de las disposiciones de esta Resolución, discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, orientación sexual, nacimiento, edad, origen o condición social, matrimonio, ideas políticas o religiosas, impedimento físico, mental o sensorial, o condición como veterano.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde y el presidente de la Legislatura.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 25
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2021-2022
2DA. REUNIÓN-SEGUNDA SESIÓN

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO A
LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELÍS SERRANO RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 25, SERIE 2021-2022**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la 2da. Reunión de la 2da. Sesión Ordinaria llevada a cabo el 13 de septiembre de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2021.



JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL